

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 292 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 331 de 2009

En Móstoles, a 30 de octubre de 2009.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 292 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante y denunciados, don Youssef Azizi, don Jalal El Kadoui, don Mounir Amasstor y don Alí Amasstor, y como denunciado, don Abdarhakim El Kadoui.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Youssef Azizi, don Jalal El Kadoui, don Mounir Amasstor, don Alí Amasstor y don Abdarhakim El Kadoui de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mounir Amasstor y don Alí Amasstor, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.552/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 34 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 299 de 2009

En Móstoles, a 5 de octubre de 2009.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 34 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, la entidad "Carrefour", y como denunciada, doña Nicanora Echeverría Larralde.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nicanora Echeverría Larralde de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nicanora Echeverría Larralde, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.551/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 989 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 365 de 2009

En Móstoles, a 17 de noviembre de 2009.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 989 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don José Manuel García Boza, y como denunciado, don Juan Carlos Hinostrroza Ysla.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Hinostrroza Ysla, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel García Boza, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 13 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.617/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2008, sobre lesiones, de 2 de mayo de 2008, se ha acordado citar a Sinval Viera Ortunho, a fin de que comparezca en calidad de denunciante, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 7, el día 11 de febrero de 2010, a las diez y diez horas, a

los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Sinval Viera Ortunho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.238/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2008, sobre lesiones, de 2 de mayo de 2008, se ha acordado citar a don Ángel David Escorra, a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 7, el día 11 de febrero de 2010, a las diez y diez horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Ángel David Escorra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.239/10)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98 de 2009, el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés ha acordado citar a don Ricardo José Guevara García a fin de que el día 22 de febrero de 2010, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 1, a la celebración del juicio de faltas anteriormente citado, seguido por lesiones, en calidad de interviniente.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá